



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° - - 0437 - 2015 - GORE-ICA/GR

Ica, 25 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se encuentra permitida la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 0012-2006 GORE-ICA, se encuentra prevista la Plaza N° 3 Director de Programa Sectorial II con código D4-05-290-2 clasificación EJ de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica;

Que, este despacho considera conveniente designar a la señora Elsa Cira Aquije Aquije, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II, con Nivel Remunerativo F-3 de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, en la Plaza citada en el considerando anterior;

Que, con Informe Técnico N°482-2015-SERVIR/GPGSC se precisa que es legalmente factible que una persona que presta servicios en una entidad bajo el régimen laboral de la carrera administrativa o actividad privada pueda vincularse con la misma entidad bajo el régimen CAS; sin embargo, previamente debe suspender -de manera perfecta- el vínculo laboral primigenio;

Que, dicha suspensión puede darse mediante la reserva de plaza para los casos en que un servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 sea designado, cuyo plazo será por el término que dure la designación; Una vez finalizada esta el servidor reasume las funciones del nivel que le corresponde, conforme al numeral 3.1.3. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal";

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de diciembre de 2015 la Resolución Ejecutiva Regional N° 0145-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 31 de marzo de 2015.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 01 de diciembre de 2015 a la señora Elsa Cira Aquije Aquije en el cargo de Director de Programa Sectorial II con código D4-05-290-2 clasificación EC de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, conforme al CAP vigente.

Artículo 3°.- Disponer que la citada trabajadora continúe desempeñando funciones como Directora de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica.






Gobierno Regional



Artículo 4°.- Disponer la reserva de la plaza de carrera de la señora Elsa Cira Aquije Aquije con cargo de Especialista en Promoción Social II con código P4-55-375-2 clasificación P con nivel remunerativo SPB, de la Dirección Zonal de Trabajo Pisco de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica, conforme al CAP vigente.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 25 de Noviembre 2015
Oficio N° 1382-2015-GORE-ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION


Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E..R.

N° 0437-2015 de fecha 25-11-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)